

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045-2019

OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 9 de octubre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la **Convocatoria PAF-ATF-O-045-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo grupocat@findeter.gov.co y mediante radicación en el lugar señalado para este fin.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO

Se recibió subsanación por correo electrónico y física el once (11) de octubre de 2019 con veinte (20) folios, así:

Físico: radicado 120191000083553 del 11/10/2019 a las 8:30 firmado por Luis Carlos Hani Pira representante legal del proponente plural

Correo electrónico de: Licitaciones 4g4 Ingenieria [<mailto:licitaciones4g4@gmail.com>]

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 8:06 a. m.

Para: MEJORURALES; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

CC: Andres Gomez

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-045-2019

SUBSANACIÓN 1



El suscrito, LUIS CARLOS HANI PIRA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO, mediante el presente documento me permito subsanar la oferta y presentar las siguientes observaciones y aclaraciones frente al informe preliminar de evaluación de la convocatoria de la referencia, así:

1. SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con el documento "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", el comité evaluador del proceso de la referencia frente a este aspecto emitió calificación de No Cumple para la oferta presentada por nuestro CONSORCIO, conceptuando frente a este requisito para los integrantes HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS y EDUARDO CABRERA DUSSAN lo siguiente:

"...Aporta planillas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019 según los términos de referencia en el caso de personas naturales los soportes se presentarán así:

(...) "Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o

afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." (...)

El cierre fue el día 04/10/2019, por lo tanto el certificado o planilla debe ser del mes anterior al cierre, es decir, septiembre de 2019.

Debe subsanar: aportando el requisito como lo solicitan los Términos de Referencia."

Frente a este aspecto, nos permitimos realizar la siguiente aclaración: Si bien es cierto que el cierre de la convocatoria fue efectuado el día 4 de octubre del año en curso, con referencia al pago de los aporte parafiscales se debe tener en cuenta la normatividad vigente, que para el caso son los Decretos 1990 de 2016 y 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modificaron el Decreto 780 de 2016 y que establecen:

... Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales. Todos los aportantes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar, efectuarán sus aportes utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, bien sea en su modalidad electrónica o asistida, a más tardar en las fechas que se indican a continuación:

Día hábil	Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación
2°	00 al 07
3°	08 al 14
4°	15 al 21
5°	22 al 28
6°	29 al 35
7°	36 al 42
8°	43 al 49
9°	50 al 56
10°	57 al 63
11°	64 al 69
12°	70 al 75
13°	76 al 81
14°	82 al 87
15°	88 al 93
16°	94 al 99



En este sentido para el caso particular, y teniendo en cuenta que los Ingenieros HUGO FERNELI DIAZ — PLAZAS y EDUARDO CABRERA DUSSAN, están identificados mediante las cédulas de ciudadanía No. 2 12.110.283 y No. 2.943.998 respectivamente, los días de pago de las planillas correspondientes al mes

de septiembre de 2019 en aplicación de la norma transcrita son el 21 y 23 de octubre del presente año respectivamente, motivo por el cual las planillas del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria correspondían a las del mes de agosto, las cuales se incluyeron en la propuesta presentada por el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO cumpliendo así lo exigible en este particular, sin embargo y con el fin de atender a lo requerido por el comité evaluador nos permitimos anexar a este documento las planillas de pago del período de cotización correspondiente al mes de septiembre de 2019 de estos integrantes, las cuales se procedieron a pagar con bastante antelación a la fecha límite de pago exigible por la normatividad vigente.

2. SOBRE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el documento "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", el comité evaluador del proceso de la referencia frente a este aspecto emitió calificación de No Cumple para la oferta presentada por nuestro CONSORCIO, atendiendo de manera estricta a lo requerido por la entidad, se adjuntan los documentos que subsanan la Garantía de Seriedad presentada por el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO en su propuesta, atendiendo así los requisitos estipulados en los términos de referencia y sus adendas, y en consecuencia subsanando lo solicitado por parte del comité evaluador.

RESPUESTA

Se revisan los documentos aportados y se modifica el informe de verificación de requisitos habilitantes.

Observación 2

3. SOBRE LA NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

El proponente CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO, fue calificado en este aspecto como RECHAZADO, pues la entidad establece que el proponente está incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.2 del pliego de condiciones, toda vez que:

"De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Previsora de fecha 7 de octubre de 2019 y por Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de octubre de 2019, uno de los integrantes del CONSORCIO, HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS reporta los siguientes contratos:

- 1. CONSORCIO INGENIERÍA V, PAF-SDIS-O-006-2019 (informado por FIDUPREVISORA)
2. CONSORCIO INGENIERÍA GH, PAF-ATF-O-049-2016 (informado por FIDUBOGOTA)
3. CONSORCIO INGENIERÍA VII, PAF-EUC-O-024-2019 (informado por FIDUBOGOTA)
4. CONSORCIO PARQUE 065, PAF-ATF-O-065-2017 (informado por FIDUBOGOTA)

Por su parte HAPIL INGENIERÍA SAS

- 5. PAF-ATF-O-047-2017 (informado por FIDUBOGOTA) ..."

Frente a este aspecto, nos permitimos aclarar que el Contrato PAF-ATF-O-047-2017 no obedece a un numero de contrato celebrado por HAPIL INGENIERÍA SAS, sin embargo presumiendo un error involuntario por parte de la entidad en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES respecto a la denominación del contrato, confirmamos que el Contrato de Obra PAF-EUC-O-047-2017, ejecutado por HAPIL INGENIERÍA SAS, cuenta con acta de terminación suscrita el 20 de agosto de 2019, que si bien el pliego de condiciones en su numeral 2.1.2. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establece que: "... Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato, al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar..." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Respuesta:

Se informa que a pesar de haber remitido un acta de terminación de uno de los contratos referenciados en el informe preliminar, el proponente continúa concentrado debido a que actualmente es adjudicatario de 4 contratos.



Observación 2

En ese orden de ideas y partiendo de lo anteriormente expuesto, el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO como proponente plural del presente proceso acepta el reporte de contratos de los que hace parte el integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, por lo cual el CONSORCIO queda afectado con el reporte de cuatro (4) contratos adjudicados y en ejecución, en este sentido y de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones en su numeral 2.1.2. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, donde textualmente expresa: "... Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER..." (Subrayado fuera de texto).

SE TIENE QUE EL CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO SE ENCUENTRA DENTRO DEL LÍMITE PERMITIDO POR LA ENTIDAD, ASÍ QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL.

Respuesta:

No se acepta la observación como quiera que la regla establecida en los términos de referencia señala que quien sea adjudicatario de cuatro (4) contratos se encuentra concentrado.

Observación 3

Adicionalmente sea oportuno precisar que en el caso hipotético de no haberse presentado el Acta de Terminación del Contrato de Obra PAF-EUC-O-047-2017 como en efecto si se hace en el presente oficio, y si en la segunda etapa de verificación de la regla de no concentración de contratos (etapa de asignación de puntaje) contemplada en la Nota 1, resultamos en primer orden de elegibilidad, el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO aplicaría a la Nota 4 del numeral 2.1.2., en la que se establece:

"...En la eventualidad que todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar, la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad..."; esta apreciación es oportuna debido a que en la presente convocatoria participamos 2 oferentes, sin embargo el proponente No. 2 UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO no se encuentra hábil, por lo cual presumiblemente seríamos el único oferente que cumple los requisitos habilitantes y de esta manera hipotética todos los oferentes en el orden de elegibilidad estarían inmersos en la regla de concentración de contratos, tal como lo establece la nota transcrita, por lo que siendo el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO "todos los oferentes en el orden de elegibilidad", este no podría ser un impedimento para que la entidad proceda a adjudicar el contrato a este CONSORCIO.

Para concluir, de acuerdo con las aclaraciones expuestas y con los documentos anexos que hacen parte integral del presente documento, se subsana de manera suficiente y clara lo solicitado por parte de la entidad, con lo que el CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO cumple con todos los requisitos de carácter habilitante y debe ser calificado como CUMPLE en la totalidad de los requisitos habilitantes que serán publicados en el informe definitivo.

Respuesta:

La nota que alude el observante no aplica para la etapa de habilitación de los proponentes, sino para la etapa de evaluación de las ofertas habilitadas, situación en la que no se encuentra el proponente dado que, como se ha señalado anteriormente, se encuentra concentrado.

PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Se recibió subsanación por correo electrónico el once (11) de octubre de 2019 con diecisiete (17) folios, así

Físico: radicado CE132019093044 del 11/10/2019 a las 15:03 firmado por Duverney Restrepo García representante legal del proponente plural

SUBSANACIÓN 1



DUVERNEY RESTREPO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.499.732 de Tuluá, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO interesada como proponente en la convocatoria No PAF-ATF-O-045-2019, dentro del término establecido en los términos de referencia y sus adendas, de manera respetuosa presento escrito de observación con el propósito de subsanar nuestro ofrecimiento.

1. Documento de conformación de proponente plural.

En atención a la solicitud de subsanar el documento de constitución de la Unión temporal ampliándolo en el sentido de señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, conforme se indica en el numeral 5 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, se procedió a suscribir documento aclaratorio que amplía la conformación de la unión temporal acatando la solicitud, el cual se adjunta al presente escrito en doce (12) folios.

RESPUESTA

El proponente subsana el requerimiento y se procede a modificar el informe de requisitos habilitantes jurídicos.

SUBSANACIÓN 2

2. Experiencia específica del proponente.

En el documento del asunto se advierte que nuestra propuesta no cumple con el requisito de experiencia específica porque la sumatoria de las longitudes acreditadas en los contratos aportados no es igual o superior a un total de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (8.350) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400mm), por lo cual se solicita subsanar la inconsistencia.

Al respecto debemos indicar que con el propósito de cumplir los requisitos de experiencia se aportaron tres (3) contratos de construcción de obras de acueducto coincidentes con el objeto de esta convocatoria los cuales se discriminan en la siguiente tabla indicando los datos relevantes de cada uno y la cantidad de metros de tubería instalada que cumplen los requerimientos de esta convocatoria, los cuales arrojan un total de 9135,55 m.

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Metros de Tubería especificada
010 de 2017	Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Puerto Tejada- Fase II. Incluye suministro e instalación de la red de distribución y micro medición	Municipio de Puerto Tejada	0,00
300-GAA-COC-475-2007	Construcción de las obras para la optimización del sistema de acueducto de Yumbo – Primera etapa	EMCALI EICE E.S.P.	1.600,55
014-07	Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable zona rural de San Carlos, corregimiento de cabuya, El Hato, Coroza abajo y Remedía Pobre- Córdoba	UNIAGUAS S.A. E.S.P.	7.535,00

Si bien es cierto que los contratos 300-GAA-COC-475-2007 y 014-07 se ejecutaron mediante figuras plurales, el criterio de valoración de la experiencia dependerá de si se está frente a una unión temporal o a un consorcio, porque en el caso de uniones temporales, tal y como lo establece la Ley, incluso los términos de referencia de esta misma convocatoria en el numeral 5 del numeral 2.1.1.2., se debe señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual obliga a considerar que la experiencia está directamente asociada a las actividades desarrolladas al interior de la unión temporal por cada uno de los integrantes.



Al respecto los términos de referencia de este proceso señalan en el numeral 2.1.1.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** Literal A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera: i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", hecho que refuerza que en el caso de la unión temporal es necesario considerar cual fue el porcentaje de actividades afines o coincidentes con la exigencia, desarrolladas por la persona que busca se le acredite la citada experiencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en el contrato 014 de 2007 celebrado con UNIAGUAS S.A. E.S.P, el Ingeniero Armando Alfonso Paz Martinez, integrante de la UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO ejecutó el 100% de la instalación de la tubería, solicitamos se compute para el cumplimiento del requerimiento de experiencia específica la totalidad de los 7.535 m. ejecutados en desarrollo del precitado contrato.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el **Formato 3 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA"** donde se establece que "... En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera." Procedemos a

subsanar el ofrecimiento adjuntando los siguientes documentos que aclaran que el ing. Paz Martinez en desarrollo del contrato 014 de 2007 como integrante de la Unión Temporal "EL HATO" ejecutó el 100% de la instalación de las tuberías, es decir los 7.535 m. de tubería HD de 16" de diámetro.

- A. Certificación suscrita por el gerente general de Uniaguas S.A. E.S.P. donde se corrobora lo enunciado. (1 folio) y
- B. Aclaración del acta de constitución de la Unión Temporal "EL HATO", donde se acuerda entre las partes que las actividades del contrato se desarrollaran de la siguiente manera: "ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ dentro del 67% de participación ejecutará la construcción de todas las obras civiles, la instalación de las tuberías y parte de los suministros hasta completar su porcentaje y LUIS VLADIMIR PEÑALOZA FUENTES dentro del 33% de participación realizará parte de los suministros hasta completar su porcentaje." (1 folio)

RESPUESTA

La documentación aportada en la etapa de subsanación permite verificar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYNO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	U.T.P G.A.D PITALITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO

Conformado por:

Integrante No. 1: INGEOCHO S.A.S

Nit. 900.614.357

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS

Nit. 900.348.808-3

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS

Nit. 830.098.798-0

Porcentaje de Participación:30%

Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Nit. 900.097.783-1

Porcentaje de Participación:1%

Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

CC. 12.110.283-4

Porcentaje de Participación:8%

Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN

CC. 2.943.998-4

Porcentaje de Participación:1%

Representante legal Consorcio: LUIS CARLOS HANI PIRA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 al 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de octubre de 2019, suscrita por el señor LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con la C.C. 79.518.636 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	17 al 24	CUMPLE	El señor LUIS CARLOS HANI PIRA que es quien firma como representante legal del

				<p>consorcio en la carta de presentación de la propuesta, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-46701 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de octubre de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia)</p> <p>Aportan también la tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado del COPNIA, los representantes legales de los integrantes del consorcio o personas naturales integrantes del consorcio, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANDRÉS CABRERA VEGA de INGEOCHO SAS, Tarjeta Profesional No. 25202-50117 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de julio de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia) - EDUARDO CABRERA DUSSAN como persona natural, Tarjeta Profesional No. 00000-06368- CND y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de julio de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia) - HUGO FERNELLI DIAZ PLAZA como persona natural, Tarjeta Profesional No. 25202-22776- CND y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de octubre. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	50 al 52	CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria, ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Señala que la duración del consorcio será igual al termino de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>Documento suscrito el 18 de septiembre de 2019.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.		CUMPLE	<p>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de octubre de 2019.</p> <p>Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...)Construcción de obras de ingeniería civil" (...)</p> <p>NIT: 900.614.357</p> <p>Dirección: AV CL 127 N° 16ª 76 of. 703 Bogotá</p> <p>Correo electrónico: educadu@cable.net</p> <p>Representante legal: ANDRÉS CABRERA VEGA, C.C 79.245.729</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene restricciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Lorena Sánchez Buitrago. CC 33.704.109</p> <p>Término de inscripción Cámara de Comercio de más de 5 años antes de la</p>

		<p>Integrante No. 1 26 al 29</p> <p>Integrante No. 2 35 al 41</p> <p>Integrante No. 3 30 al 34</p> <p>Integrante No. 4 44 al 48</p> <p>Integrante No. 5 23 y 24</p> <p>Integrante No. 6 42 al 43, 21 y 22</p>		<p>convocatoria: 15 de abril de 2013 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de septiembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) La realización de obras de construcción de cualquier tipo" (...) "y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura." NIT: 900.348.808-3 Dirección: CL 111 N°13 15 ofc. 402 Bogotá Correo electrónico: andresgomez@ingenieria.com Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GOMEZ POVEDA, C.C 80.102.017 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene restricciones para contratar. Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth. CC 23.351.800 Término de inscripción Cámara de Comercio de más de 5 años antes de la convocatoria: 12 de marzo de 2010 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: hasta el 25/01/2040</p> <p>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de septiembre de 2019. Objeto social: La SAS puede (...) desarrollar la actividad de la construcción de obras públicas o privadas en toda su amplitud y las actividades que se deriven del negocio de la construcción en general, entre otras,(...) NIT 830.098.798-0 Dirección: CAR 46 N° 143-36 Correo electrónico: gerencia@hakil.com.co Representante legal: LUIS CARLOS HANI PIRA, No. C.C 79.518.636. Suplente: Luis Carlos Hanni Abugatas, No C.C 17.080.885 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Claudia Yanet Cuervo Arias C.C 35.419.389 Término de inscripción en Cámara de Comercio de más de 5 años antes de la convocatoria: 18 de febrero de 2002. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: hasta el 30 de noviembre de 2040.</p>
--	--	---	--	--

				<p>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de septiembre de 2019. Objeto social: La SAS puede (...) Ejecutar trabajos relacionados con el campo de la arquitectura, ingeniería civil,(...) celebrar o dedicarse a cualquier otra actividad lícita (...) NIT 900.097.783-1 Dirección: CALLE 8 N° 43-55 Neiva Correo electrónico: carlosalbertogomez1981@gmail.com. Representante legal: CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO, No C.C 80.090.850 Suplente: N/A Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Natalia Andrea Palacios González C.C 1.075.245.773 Término de inscripción en Cámara de Comercio de más de 5 años antes de la convocatoria: 09 de abril de 2012. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: hasta el 05 de junio de 2091</p> <p>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS Aporta copia de la cédula de ciudadanía Acredita tarjeta profesional vigente y no sanciones en el COPNIA</p> <p>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN Aporta certificado de matrícula de persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía Acredita tarjeta profesional vigente y no sanciones en el COPNIA</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 12 Integrante No. 3 11 Integrante No. 4 15</p>	CUMPLE	<p>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S Representante legal: ANDRÉS CABRERA VEGA, C.C 79.245.729</p> <p>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GOMEZ POVEDA, C.C 80.102.017</p> <p>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS Representante legal: LUIS CARLOS HANI PIRA, No. C.C 79.518.636.</p> <p>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante legal: CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO, No C.C 80.090.850</p>

		<p>Integrante No. 5 14</p> <p>Integrante No. 6 13</p>		<p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> CC. 12.110.283-4</p> <p><u>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN</u> CC. 2.943.998-4</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 58 al 60</p> <p>Integrante No. 2 65 al 67</p> <p>Integrante No. 3 62 al 64</p> <p>Integrante No. 4 80 al 82</p> <p>Integrante No. 5 75 al 79</p> <p>Integrante No. 6 68 al 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S</u> Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal, Blanca Lorena Sánchez Buitrago C.C 33.704.109</p> <p><u>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS</u> Aporta certificación expedida por la Revisora Elizabeth Prieto Betancourth. CC 23.351.800.</p> <p><u>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS</u> Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal Claudia Yanet Cuervo Arias C.C 35.419.389. No señala el objeto de la convocatoria pero cumple con las condiciones de certificación y su fecha de expedición es el 04 /10/2019</p> <p><u>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</u> Aporta certificación expedida por la Revisora Natalia Andrea Palacios González C.C 1.075.245.773</p> <p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> CC. 12.110.283-4 Aporta planillas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019. Aporta planillas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019 según los términos de referencia en el caso de personas naturales los soportes se presentarán así: (...)“Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la <u>planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>” (...) Es de recibo la subsanación, se da cumplimiento al requisito. Se allega subsanación a folios 2,3,6 y 7.</p>

				<p>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN CC. 2.943.998-4 Aporta planillas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019. Según los términos de referencia en el caso de personas naturales los soportes se presentarán así: (...)“Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.” (...) Es de recibo la subsanación, se da cumplimiento al requisito. Se allega subsanación a folios 2,3,8,9 y 10</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 119 Integrante No. 2 121 Integrante No. 3 120 Integrante No. 4 124 Integrante No. 5 123 Integrante No. 6 122</p>	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes de la U.T.P y sus representantes legales NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)

internacionales de lavados de activos.				<p>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S Representante legal: ANDRÉS CABRERA VEGA, C.C 79.245.729. suplente: N/A</p> <p>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GOMEZ POVEDA, C.C 80.102.017. suplente: N/A</p> <p>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS LUIS CARLOS HANI PIRA, No. C.C 79.518.636. suplente: Luis Carlos Hanni Abugattas, No C.C 17.080.885</p> <p>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO, No C.C 80.090.850</p> <p>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS CC. 12.110.283-4</p> <p>Integrante No. 6: EDUARDO CABRERA DUSSAN CC. 2.943.998-4</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 9006143574191008080108 Persona natural: 79245729191008074830 No hay reportes de antecedentes</p> <p>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 9003488083191008084046 Persona natural: 80102017191008082620</p>

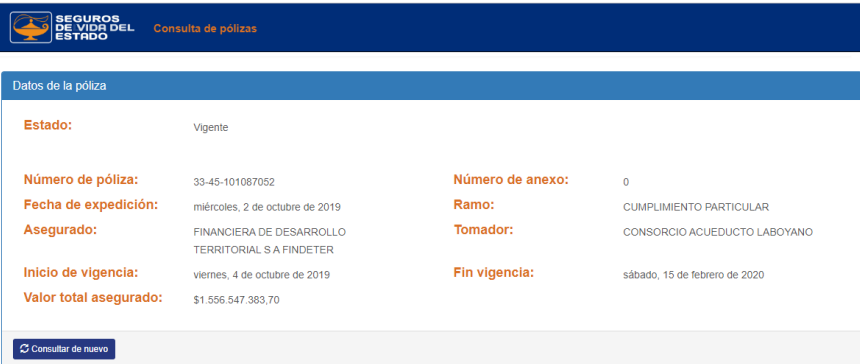
				<p>No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 8300987980191008082046 Persona natural: 79518636191008080918 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 9000977831191008093932 Persona natural: 80090850191008093437 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: no aplica Persona natural: 12110283191008091251 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No. 6: EDUARDO CABRERA DUSSAN</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: no aplica Persona natural: 2943998191008085734 No hay reportes de antecedentes</p>
--	--	--	--	---

<p align="center">Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">Consultado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p><u>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 134854108 Persona natural: 134854666 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 134857562 Persona natural: 134856315 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 134856106 Persona natural: 134855421 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 134863325 Persona natural: 134862975 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: NO APLICA</p>
--	--------------------------------	---	-------------------------------------	---

				<p>Persona natural: 134860758 No hay reportes de antecedentes</p> <p><u>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: NO APLICA Persona natural: 134859201 No hay reportes de antecedentes</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:05:53 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79245729 Apellidos y Nombres: CABRERA VEGA ANDRES NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><u>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación, así: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:57:37 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 80102017 Apellidos y Nombres: GOMEZ POVEDA ANDRES EDUARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><u>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019.</p>

				<p>El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación, así: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:09:55 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79518636 Apellidos y Nombres: HANI PIRA LUIS CARLOS NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><u>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación, así: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:35:41 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 80090850 Apellidos y Nombres: GOMEZ OROZCO CARLOS ALBERTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación, así: la Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:43:49 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 12110283 Apellidos y Nombres: DIAZ PLAZAS HUGO FERNELI NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><u>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja</p>
--	--	--	--	--

				<p>constancia de la verificación, así: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:18:54 horas del 08/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 2943998 Apellidos y Nombres: CABRERA DUSSAN EDUARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p><u>Integrante No.1. INGEOCHO S.A.S</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación: 8518372</p> <p><u>Integrante No. 2: 4G4 INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación: 8519292</p> <p><u>Integrante No. 3: HAPIL INGENIERIA SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación: 8518669</p> <p><u>Integrante No.4: COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación: 8521064</p> <p><u>Integrante No.5: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación: 8520638</p> <p><u>Integrante No.6: EDUARDO CABRERA DUSSAN</u> Certificados expedidos el 03 de octubre de 2019. El evaluador verifica antecedentes del representante legal el día 08/10/2019 y deja constancia de la verificación:</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de octubre de 2019</p> <p>(\$ 15.565.473.837,00) M/CTE</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>54 al 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>8520047</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza: 33-45-101087052 Tomador/Afianzado: CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYADO Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – PA Asistencia Técnica Findeter - S.A</p> <p>Es de recibo la subsanación, se da cumplimiento al requisito. Se allega subsanación a folios 12, El NIT del asegurado/beneficiario quedando en el anexo 2 de la garantía el siguiente: 830.055.897-7. Valor asegurado: \$ 1.556.547.383,70 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: Es de recibo la subsanación, se da cumplimiento al requisito. Se allega subsanación a folios 11 y 12, los eventos quedan incluidos mediante el anexo 1 de la garantía.</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 04/10/2019 hasta el 15/02/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de caja 1759784 debidamente cancelado</p>  <p>Datos de la póliza</p> <table border="0"> <tr> <td>Estado:</td> <td>Vigente</td> <td>Número de póliza:</td> <td>33-45-101087052</td> <td>Número de anexo:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expedición:</td> <td>miércoles, 2 de octubre de 2019</td> <td>Ramo:</td> <td>CUMPLIMIENTO PARTICULAR</td> <td>Tomador:</td> <td>CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO</td> </tr> <tr> <td>Asegurado:</td> <td>FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER</td> <td>Inicio de vigencia:</td> <td>viernes, 4 de octubre de 2019</td> <td>Fin vigencia:</td> <td>sábado, 15 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Valor total asegurado:</td> <td>\$1.556.547.383,70</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Consultar de nuevo</p>	Estado:	Vigente	Número de póliza:	33-45-101087052	Número de anexo:	0	Fecha de expedición:	miércoles, 2 de octubre de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	Tomador:	CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO	Asegurado:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER	Inicio de vigencia:	viernes, 4 de octubre de 2019	Fin vigencia:	sábado, 15 de febrero de 2020	Valor total asegurado:	\$1.556.547.383,70				
Estado:	Vigente	Número de póliza:	33-45-101087052	Número de anexo:	0																							
Fecha de expedición:	miércoles, 2 de octubre de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	Tomador:	CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO																							
Asegurado:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER	Inicio de vigencia:	viernes, 4 de octubre de 2019	Fin vigencia:	sábado, 15 de febrero de 2020																							
Valor total asegurado:	\$1.556.547.383,70																											
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 129 al 141 Integrante No. 2 165-199 Integrante No. 3 142 al 164</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 02 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/05/02, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 19 de septiembre de 2019. Se renovó el 2019/04/22, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p>																								

		<p>Integrante No. 4 426 al 438</p> <p>Integrante No. 5 254 al 425</p> <p>Integrante No. 6 200 al 253</p>		<p>Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Se renovó el 2019/04/30, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> <p>Integrante No. 4. Presenta certificado expedido el 02 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/04/24, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> <p>Integrante No. 5. Presenta certificado expedido el 02 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/04/02, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> <p>Integrante No. 6. Presenta certificado expedido el 02 de octubre de 2019. Se renovó el 2019/05/02, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 Y 6</p>	<p>126-127, 441 al 450</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan formato firmado por ambos representantes legales de los integrantes del consorcio.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Previsora de fecha 7 de octubre de 2019 y por Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de octubre de 2019, uno de</p>

				<p>los integrantes del CONSORCIO, HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS reporta los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSORCIO INGENIERÍA V, PAF-SDIS-O-006-2019 (informado por FIDUPREVISORA) 2. CONSORCIO INGENIERÍA GH, PAF-ATF-O-049-2016 (informado por FIDUBOGOTA) 3. CONSORCIO INGENIERÍA VII, PAF-EUC-O-024-2019 (informado por FIDUBOGOTA) 4. CONSORCIO PARQUE 065, PAF-ATF-O-065-2017 (informado por FIDUBOGOTA) <p>Se confirman <u>los 4 contratos del integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u> del consorcio, haciendo que el proponente continúe en concentración. SIGUE INCURSO EN LA CAUSAL 2.1.2 DE RECHAZO</p> <p>Por su parte HAPIL INGENIERÍA SAS PAF-EUC-O-047-2017 (informado por FIDUBOGOTA): <u>Aporta acta de cierre.</u> Se allega aclaración a folios 3 al 5 y del 18 al 20</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045 -2019, se tiene que la propuesta presentada por la CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO, incurre en causal de rechazo con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia el proponente se encuentra RECHAZADO.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045 -2019

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”.

PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO

Conformado por:

Integrante No. 1: ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ

C.C. 16.627.434

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA.

C.C. 6.499.732

Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3: HEVEQUI GENERAL BUSINESS S.A.S.

Nit. 900.235.110-6

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 4: DAMAJO INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 900.758.602-2

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por el señor DUVERNEY RESTREPO GARCÍA identificado con C.C.6.499.732, en representación de la unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y 5	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 19202-099213 CAU y certificado de vigencia de fecha 23 de septiembre de 2019.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.</p>	<p>6 y 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión temporal, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria por el cumplimiento de la propuesta y de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembro respecto de las sanciones por incumplimiento y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>SUBSANA Aporta en oportunidad y vía correo electrónico documento de diecisiete (17) folios en el que se señala la distribución de las obligaciones de conformidad con la participación</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 No aplica Integrante No. 3 10 a 13 Integrante No. 4 15 a 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Cali. Inscribió su constitución el 14 de agosto de 2008. El término de duración indefinido Revisor fiscal: Yadira Melisa Castro. C.C. 1.130.592.860.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en Chía (Cundinamarca). Inscribió su constitución el 12 de agosto de 2014. El término de duración indefinido</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante No. 1 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ identificada con C.C.16.627.434</p>

del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.		Integrante No. 2 9 Integrante No. 3 14 Integrante No. 4 18		Integrante No. 2. DUVERNEY RESTREPO GARCÍA identificado con C.C. 6.499.732 Integrante No. 3. Representante legal: TANIA PAOLA SUAZA BANDERA identificada con C.C. 31.447.485 Integrante No. 4. Representante legal: MARCIEL DÍAZ MARTÍNEZ identificada con C.C. 55.163.715
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 49 a 53 Integrante No. 2 54 a 57 Integrante No. 3 58 a 62 Integrante No. 4 63	CUMPLE	Los integrantes de la Unión Temporal acreditan que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y, en el caso de la empresa Hevequi General Business S.A.S con los aportes parafiscales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 38 Integrante No. 2 39 Integrante No. 3 40 a 45 Integrante No. 4 46 a 48	CUMPLE	Los integrantes de la Unión temporal presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de	2.1.1.4.	Integrante No. 1 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
--	----------	------------------------	---------------	---

la República		Integrante No. 2 20 Integrante No. 3 21 y 22 Integrante No. 4 23 y 24		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26 Integrante No. 3 27 - Consultado Integrante No. 4 28 - Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 30 Integrante No. 3 31 Integrante No. 4 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 30 Integrante No. 3 31 Integrante No. 4 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 1° de octubre de 2019

Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	33 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 33-45-101086873
--	-----------------	---------	---------------	---

<p>Cierre: 4 de octubre de 2019 (\$15.565.473.837)</p>				<p>Tomador: Unión Temporal G.A.D. Pitalito (Incluye la indicación de los integrantes y el porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá. Valor asegurado: \$1.556.547.384 Vigencia de los amparos: Desde el 27/09/2019 hasta el 12/02/2020. Eventos: Señala expresamente los 4 eventos que cubre la póliza. Pago: Aporta recibo de pago del 25 de septiembre de 2019 expedido por la aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 118 a 130 Integrante No. 2 132 a 150 Integrante No. 3 152 a 163 Integrante No. 4 No presenta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2019 Integrante No. 4. Se consulta RUES. No se encuentra inscrito en el RUP</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>115 y 116 (Formato 5) 117, 131, 151 y 164 (Formato 7)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de octubre de 2019 y por</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>Fiduciaria La Previsora de fecha 7 de octubre de 2019, no se observa que la Unión temporal o sus integrantes se encuentren concentrados.</p>
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-045-2019
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO LABOYANO</u>
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C: 79.518.636

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEOCHO S.A.S	900.614.357-4	30%	SI
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	8%	NO
3	EDUARDO CABRERA DUSSAN	2.943.998	1%	SI
4	COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.097.783-1	1%	SI
5	4G4 INGENIERÍA S.A.S	900.348.808-3	30%	SI
6	HAPIL INGENIERÍA S.A.S	830.098.798-0	30%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV .		002 DE 2014 001 DE 2012 TOTAL	20593,54 8130,37 28723,91
II.	La sumatoria de las longitudes acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a un total de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (8.350) METROS , con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) . Los materiales de las tuberías instaladas deberán ser cualquiera de los siguientes: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DÚCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) .		002 DE 2014 001 DE 2012 TOTAL	6217,83 2606,50 8824,33	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	15.565.473.837,00	Pesos
		18.796,25	SMMLV
Para el Aspecto II. Instalación de Tuberías de Acueducto (D=> 16" ó 400 mm)		PVC-HD-CCP-GRP	
		8.350,00	ML

Contrato 1: No	<u>002 DE 2014</u>
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN PRIMERA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/09/2016	I. (1 vez el valor del PE)	<u>20593,54</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.341.734.447,00	II. Instalación de Tuberías de Acueducto (D=> 16" ó 400 mm)	PVC-HD-CCP-GRP 6217,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20801,55		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20593,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGEOCHO S.A.S 4G4 INGENIERÍA S.A.S EDUARDO CABRERA DUSSAN COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 464-481: El proponente aporta certificación suscrita por el GERENTE DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P, quien certifica que el CONSORCIO OPTIMIZACION NEIVA ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 12 de Septiembre de 2016, adicionalmente relaciona objeto, valor, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y actividades ejecutadas donde su puede evidenciar Instalación de Tubería de Acueducto 16" = 3.163,03 ml e Instalación de Tubería de Acueducto 18" = 3.117,61 ml. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Arquitecto CIELO ORTIZ SERRATO - Gerente General Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGEOCHO S.A.S, 4G4 INGENIERÍA S.A.S, EDUARDO CABRERA DUSSAN y por COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 99%, acreditando así la siguiente cantidad de Instalación de Tuberías de Acueducto: 6.280,64 m2 * 99% = 6.217,83 ml. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 20.593,54 SMMLV y a la condición de Instalación de Tuberías de Acueducto en un total de 6.217,83 ml.</p>		
Contrato 2: No	<u>001 DE 2012</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCIÓN DEL RESERVOIRIO POCO A POCO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL RECREO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/10/2013	I. (1 vez el valor del PE)	<u>8130,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.585.708.668,00	II. Instalación de Tuberías de Acueducto (D=> 16" ó 400 mm)	PVC-HD-CCP-GRP <u>2606,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16260,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8130,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 482: El proponente aporta certificación suscrita por el ASESOR EN CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, quien certifica que el CONSORCIO POCO A POCO, suscribió el contrato en mención. con fecha de terminación del 1 de Octubre de 2013, adicionalmente relaciona objeto y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAVIER MAURICIO CARDOZO PERDOMO - Asesor contratación Empresas Publicas de Neiva.</p> <p>Folio 483-489: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL donde se puede verificar Instalación de Tuberías de Acueducto 28" = 5.2013 ml. El documento se encuentra debidamente suscrito por JHON JAIRO ANDRADE SERRANO - Consorcio Poco a Poco, RL BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS - Consorcio Neiva 2009 y por JAIRO RIVERA - Supervisor Empresas Publicas de Neiva E.S.P.</p> <p>Folio 515-516: El proponente aporta ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO donde se puede verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes así:</p> <p>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 50% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 50%</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de Instalación de Tuberías de Acueducto: 6.280,64 m2 * 50% = 6.217,83 ml. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 8.130,37 SMMLV y a la condición de Instalación de Tuberías de Acueducto en un total de 6.217,83 ml.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-045-2019
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL G.A.D. PITALITO
Representante Legal:	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ	16627434	50%	SI
2	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA	6499732	10%	NO
3	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	900235110-6	30%	NO
4	DAMAJO INGENIERIA SAS	900758602-2	10%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

• INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO

La experiencia anterior deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS, que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1) vez el Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>010 de 2017</td> <td align="right">20059,82</td> </tr> <tr> <td>300-GAA-COC-475-2007</td> <td align="right">5469,50</td> </tr> <tr> <td>014 - 07</td> <td align="right">7520,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">33050,14</td> </tr> </table>	010 de 2017	20059,82	300-GAA-COC-475-2007	5469,50	014 - 07	7520,83	TOTAL	33050,14
010 de 2017	20059,82										
300-GAA-COC-475-2007	5469,50										
014 - 07	7520,83										
TOTAL	33050,14										
II.	La sumatoria de las longitudes acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a un total de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (8.350) METROS , con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) . Los materiales de las tuberías instaladas deberán ser cualquiera de los siguientes: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DÚCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) .	<table border="1"> <tr> <td>010 de 2017</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>300-GAA-COC-475-2007</td> <td align="right">1600,55</td> </tr> <tr> <td>014 - 07</td> <td align="right">7535,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">9135,55</td> </tr> </table>	010 de 2017	0,00	300-GAA-COC-475-2007	1600,55	014 - 07	7535,00	TOTAL	9135,55	SI
010 de 2017	0,00										
300-GAA-COC-475-2007	1600,55										
014 - 07	7535,00										
TOTAL	9135,55										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 15.565.473.837,00	Pesos
	18.796,25	SMMLV
Para el Aspecto I.	18.796,25	SMMLV

(1 vez el PE)			
Para el Aspecto II. (Área)	8.350	ML	
Contrato 1: No	010 de 2017		
Objeto:	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, FASE II. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y MICRO MEDICIÓN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/07/2019	I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV)	20059,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.611.854.203	II. (Área) (ML)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20059,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20059,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%		ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 73 - 74 presenta certificación suscrita por el secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Puerto Tejada, Arquitecto Pablo Cesar Izquierdo Viveros.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a Armando Alfonso Paz Martínez, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas, correspondiente a 20059,82 SMMLV pero no permite verificar la instalación de tubería en los diámetros y materiales solicitados para dar cumplimiento a la condición II correspondiente a: " (...) OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (8.350) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) (...)"</p> <p>Por lo anterior la documentación es tenida en cuenta para acreditar la condición de experiencia I correspondiente a valor, pero no permite verificar la condición de experiencia referida a los metros lineales de tubería de la condición II, por lo que se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita validar la condición requerida por alguna de las alternativas de acreditación descritas en los términos de referencia.</p>		
Observaciones subsanación	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación adicional para aclarar los requerimientos realizados.		
Contrato 2: No	300-GAA-COC-475-2007		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE YUMBO, PRIMERA ETAPA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/05/2009	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	5469,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.435.588.850,00	II. (Área) (ML)	1600,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10939,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5469,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%		ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 75 - 76 presenta acta de recibo final suscrita por EMCALI como entidad contratante. A folio 77 - 100 presenta certificación suscrita por la entidad contratante. A folio 101 - 102 presenta documento consorcial.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio Hidro 3, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas, afectadas por el porcentaje de participación correspondiente a 5469,50 SMMLV y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 1600,55 ml.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>									
Contrato 3: No	<u>014 - 07</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA RURAL SAN CARLOS, CORREGIMIENTO DE CABUYA, EL HATO, COROZA ABAJO Y REMEDIA POBRE - CÓRDOBA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/02/2008</td> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>7520,83</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (Área) (ML)</td> <td style="text-align: right;">5048,45</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	10/02/2008	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>7520,83</u>		II. (Área) (ML)	5048,45
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
10/02/2008	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>7520,83</u>								
	II. (Área) (ML)	5048,45								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.180.390.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11225,11									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7520,83									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	67,00%									
	<u>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 103 presenta certificación suscrita por UNIAGUAS como entidad contratante. A folio 104 - 102 presenta acta de recibo final suscrita por la entidad contratante e interventoría. A folio 113 - 114 presenta acta de constitución de la unión temporal.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a la Union Temporal El Hato, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas, afectadas por el porcentaje de participación correspondiente a 7520,83 SMMLV y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 5048,45 ml.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Subsanación	<p>El proponente presenta en la subsanación documento "aclaración acta de constitución de la unión temporal (...)" y certificación de la ejecución del contrato suscrita por Rodrigo Lozano Villafañe como gerente general y representante legal de la Empresa Uniaguas S.A. E.S.P, como entidad contratante, que da alcance a la presentada inicialmente en el sentido de indicar las actividades y porcentajes ejecutados por el proponente dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato.</p> <p>La documentación aportada permite acreditar la cantidad ejecutada correspondiente a 7535 ml de tubería instalada en los materiales requeridos.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>									
Observación general:	La documentación aportada no permite verificar la condición de experiencia referida a los metros lineales de tubería de la condición II, por lo que se requiere al proponente subsanar la documentación presentada para el contrato 010 de 2017 por alguna de las alternativas descritas en los términos de referencia para la acreditación de la experiencia específica.									
Observación general Subsanación:	La documentación aportada en la etapa de subsanación permite verificar las condiciones de experiencia específica requeridas.									